



### Aprueba Contrato Suministro de Insumos Dentales con Expro Sur S.A.

ID 3674-24-LP19

Decreto N°

1580

Chillán Viejo,

25 MAY 2020

#### VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

#### CONSIDERANDO:

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Decreto N° 1276 del 15/04/2020 que aprueba adjudicación de la licitación pública N° 3674-24-LP19, Contrato de Suministro de Insumos Dentales.

La necesidad de contar con el Suministro del abastecimiento de Insumos, Instrumental y Equipos para las Unidades Odontológicas y otras Unidades de los Centros de Salud de la comuna.

#### DECRETO

**1.- APRUÉBASE** contrato de suministro de fecha 11 de mayo del 2020, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **Expro Sur S.A.** Rut N° 76.393.260-5, según Licitación Pública N° 3674-24-LP19, Suministro de Insumos Dentales.

**2.- NOMBRASE** como Inspector Técnico del Contrato a la Encargada de Bodega Departamento de Salud o a quien le subroga.

**3.- IMPUTESE** los gastos al ítem 215.22.04.005

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/HHH/OBS/OCLL/ahm



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**



Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.

22 MAY 2020



### Contrato Suministro de Insumos Dentales

En Chillán Viejo, a 11 de mayo del 2020, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y **Expro Sur S.A.**, Rut N° 76.393.260-5, representada por Gonzalo San Martín Urrutia, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliados en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo encarga al proveedor el Suministro de Insumos Dentales de conformidad a Licitación N° 3674-24-LP19.

**SEGUNDO:** El proveedor se compromete a ejecutar el servicio de conformidad a las Bases Administrativas, antecedentes técnicos, oferta entregada por el proveedor y demás antecedentes de la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** El proveedor deberá despachar los productos según orden de compra de acuerdo a las condiciones requeridas y cumplimiento de los plazos ofertados en la licitación que da origen a este contrato.

Los precios de los productos se encuentran expresados en valores netos y unitarios según se indica a continuación.

Insumos dentales	Precio Neto Unitario	Adjudicado en
Aceite lubricante Spray para turbina, frascos 560 ml	\$10.930	2ª Opción
Ácido Etilendiaminotetraacético, EDTA, al 10%, frasco 10 ml.	\$1.160	1ª Opción
Ácido Ortofosfórico 37 % ,Jeringa 3,5 ml	\$1.320	2ª Opción
Acondicionador de Tejido, Lynal	\$41.256	1ª Opción
Acrílico de autocurado, Rosado, frasco de 250 grs.	\$5.460	1ª Opción
Activador de Silicona Mediana, en pomo 60 ml	\$10.930	1ª Opción
Agua Oxigenada en botella de 250 ml	\$930	1ª Opción
Agujas para uso dental Cortas, cajas x 100 uds.	\$3.970	1ª Opción
Agujas para uso dental Largas, cajas x 100 uds.	\$3.970	1ª Opción
Alcohol de Quemar, envase por litro	\$1.710	2ª Opción
Alcohol Isopropílico, botella de 1 litro	\$5.380	3ª Opción
Alginato para impresión dental, bolsa 454 grs.	\$3.820	2ª Opción
Algodón Hidrófilo Prensado, en bolsa de 1 kilo.	\$4.530	1ª Opción
Anestesia Lidocaína al 2%,cajas con 50 am c/u	\$13.040	2ª Opción
Anestesia Mepivacaina al 3%, s/ vaso constrictor, cajas con 50 am c/u	\$14.215	2ª Opción
Anestesia Tópica en Gel 20%,frascos 15 grs.	\$3.118	2ª Opción
Arco de Young metálico	\$1.280	2ª Opción
Banda Matriz Metálica 5 mm 3 mts, en rollo	\$1.867	3ª Opción
Banda Matriz Metálica 7 mm 3 mts, en rollo	\$1.867	3ª Opción
Bandeja de Examen acanalada, aproximado 20 x 10 cms. En acero inoxidable	\$1.477	3ª Opción
Cajas de Curación 20x10x5 cms. Con tapa, sin asas, en acero inoxidable, medidas aproximadas 20x10x5 cms.	\$5.040	1ª Opción
Cemento de sellado endodóntico. De resina tipo AH plus	\$51.181	3ª Opción
Cemento Provisorio	\$5.930	3ª Opción
Cepillo dental para adultos, mango recto, cerda suave	\$273	1ª Opción



Cepillo dental para niños, mango recto, cerda suave	\$1.086	3ª Opción
Cepillo para prótesis	\$1.360	2ª Opción
Cera Rosada en Láminas, caja de 30 unidades	\$3.508	2ª Opción
Composite P60 A3, Jeringas 4 grs.	\$15.620	1ª Opción
Composite P60 B2, Jeringas 4 grs.	\$15.620	1ª Opción
Composite Z350 A3, Jeringas 4 grs.	\$17.960	1ª Opción
Composite Z350 B2, Jeringas 4 grs.	\$17.960	1ª Opción
Cono de gutapercha, ISO 35, 120 uds.	\$3.118	3ª Opción
Cono de gutapercha, ISO 40, 120 uds.	\$3.118	3ª Opción
Cuñas de madera surtidas, bolsas de 100 uds.	\$3.118	1ª Opción
Desinfectante líquido para fresas, envase por litro	\$9.057	2ª Opción
Desinfectante Paramonoclorfenol Alcanforado, frascos de 10 cc.	\$5.853	2ª Opción
Disco de Acabado y Pulido Soflex Azul Chico, Bolsas de 85 uds.	\$14.059	1ª Opción
Disco de Acabado y Pulido Soflex Azul Grande, Bolsas de 85 uds.	\$14.059	1ª Opción
Disco de Acabado y Pulido Soflex Celeste Chico, Bolsas de 85 uds.	\$14.059	1ª Opción
Disco de Acabado y Pulido Soflex Celeste Grande, Bolsas de 85 uds.	\$14.059	1ª Opción
Disco de Acabado y Pulido Soflex Negros Chicos, Bolsas de 85 uds.	\$14.059	1ª Opción
Disco de Acabado y Pulido Soflex Negros Grandes, Bolsas de 85 uds.	\$14.059	1ª Opción
Elevadores rectos finos, gruesos o medianos	\$1.945	1ª Opción
Elevadores winter derecho o izquierdo	\$1.945	1ª Opción
Enjuague Bucal Clorhexidina Gluconato 0,12%, bidón 3,8 litros	\$7.025	1ª Opción
Equipo de Ultrasonido para destartraje	\$367.329	3ª Opción
Espátula de cemento	\$1.040	1ª Opción
Espátula de teflón para composite, con doble extremo formas de cono - espátula, por unidad	\$18.123	2ª Opción
Espátula de teflón para composite, con doble extremo formas de espátula - espátula, por unidad	\$18.123	2ª Opción
Espejos N° 5, por unidad	\$382	3ª Opción
Espanja Hemostática de colágeno liofilizado, por unidad	\$539	3ª Opción
Eugenol, frascos 30 cc.	\$1.550	1ª Opción
Eyector de Saliva, bolsas de 100 uds.	\$1.550	1ª Opción
Formocresol Desinfectante, frascos 10 cc.	\$5.460	1ª Opción
Funda protectora placa Rx digital N° 0. Caja de 100 uds.	\$33.590	3ª Opción
Goma Dique, látex 127x127 mm, caja por 52 uds.	\$5.070	1ª Opción
Gorros desechables, con elástico, tipo gorro ducha. Caja por 100 uds.	\$2.330	3ª Opción
Guante para examen, en látex, talla L, caja de 100 uds.	\$2.800	3ª Opción
Guante para examen, en látex, talla M, caja de 100 uds.	\$2.800	3ª Opción
Guante para examen, en látex, talla S, caja de 100 uds.	\$2.800	3ª Opción
Guante para examen, en látex, talla XS, caja de 100 uds.	\$2.800	3ª Opción
Hidróxido calcio en polvo en pote 10 grs.	\$1.789	3ª Opción
Hidróxido calcio Set Dycal 2 tubos; 13 grs base y 11 grs catalizador	\$7.260	2ª Opción
Hilo Retractor N° 1, frasco con 3 mts.	\$2.330	1ª Opción
Hipoclorito de Sodio 1 %, envase por litro	\$930	1ª Opción
Hipoclorito de Sodio 5 %, envase por litro	\$930	1ª Opción
Huincha celuloide, bolsas de 100 uds.	\$1.040	1ª Opción
Huincha de lija para pulir composite grano fino, caja de 150 uds.	\$6.220	1ª Opción
Ionomero de Vidrio, base de fotocurado, jeringa 2 ml, Glass Liner	\$10.150	2ª Opción
Jeringa Monojet 27 G	\$330	3ª Opción
Lámpara de Fotocurado, con 2 fibras ópticas, protector ocular y soporte	\$164.529	1ª Opción
Lija Metálica, huincha de 4 mm., paquetes de 12 uds.	\$3.820	3ª Opción



Limas K de 25 mm primera serie, sobre 6 uds. surtidas en N° 15-20-25-30-40	\$5.150	3ª Opción
Limas K Flex de 25 mm primera serie, sobre 6 uds. surtidas en N° 15-20-25-30-40	\$7.380	3ª Opción
Limas K Flex de 31 mm primera serie, sobre 6 uds. surtidas en N° 15-20-25-30-40	\$7.380	3ª Opción
Mangos para espejo	\$617	1ª Opción
Mascarilla desechable con elástico, caja de 50 uds.	\$930	3ª Opción
Mechero de vidrio, con tapa, para uso odontológico	\$2.727	2ª Opción
Micro Motor con piezas de mano, 2 salidas	\$239.000	1ª Opción
Micro Motor con piezas de mano, 4 salidas	\$239.000	2ª Opción
Monómero para acrílico autocurado, Frasco 210 cc.	\$3.350	1ª Opción
Óxido de Zinc, frascos de 60 grs.	\$1.000	3ª Opción
Pasta Profiláctica con flúor, pote 95 grs o para destartraje	\$3.820	1ª Opción
Pechera de papel o cubre brackets. En bolsa de 100 uds.	\$2.330	1ª Opción
Pecheras Plásticas Adultos con clip	\$1.340	1ª Opción
Perborato de Sodio al 96%, Fr 10 grs.	\$1.870	1ª Opción
Perforador de goma dique	\$5.210	1ª Opción
Pinceles desechables, bolsa de 50 uds.	\$1.230	1ª Opción
Pinza biangulada, Algodonera Odontológica	\$820	1ª Opción
Porta Agujas 14 cms.	\$1.780	1ª Opción
Porta amalgama metálico	\$1.970	3ª Opción
Porta banda metálica (Matriz tipo Tofflemire)	\$1.430	1ª Opción
Porta clamps	\$5.210	1ª Opción
Povidona Yodada al 10%, botella 250 ml.	\$4.550	3ª Opción
Propilenglicol FR 20 ML	\$1.160	1ª Opción
Regla de endodoncia metálica y milimetrada	\$3.118	3ª Opción
Sellante de Fotocurado 6 ml, Concise	\$27.650	1ª Opción
Silicona Fluida, en envase de 140 ML	\$9.839	3ª Opción
Solución Hemostática Tópica en frasco 10 ml	\$4.500	2ª Opción
Sonda de caries, curva y fina	\$670	1ª Opción
Sonda de caries, recta y fina	\$610	1ª Opción
Sonda Periodontal tipo Carolina del Norte.	\$18.200	3ª Opción
Sutura seda negra n°4/0, caja de 36 uds.	\$20.969	1ª Opción
Taza de goma, grandes	\$1.310	2ª Opción
Tiranervios negros, caja con 10 uds.	\$3.430	3ª Opción
Tiranervios surtidos, caja con 10 uds.	\$3.430	3ª Opción
Torulas de algodón trenzadas, en bolsa de 1000 unidades	\$9.370	2ª Opción
Turbina c/sistema PUSH, borden compatible con NSK PANA MAX 2	\$94.920	1ª Opción
Turbina c/sistema PUSH, midwets compatible con NSK PANA MAX 2	\$94.920	2ª Opción
Vasos desechables de 120 cc	\$13	1ª Opción
Yeso Extra duro Tipo IV, bolsa de 1 kilo	\$2.414	1ª Opción
Yeso Piedra Amarilla Tipo III, bolsa de 1 kilo	\$1.867	1ª Opción

**CUARTO:** El plazo de ejecución del servicio será de 24 meses a contar de la fecha del decreto que aprueba el presente contrato.

**QUINTO:** Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Boleta de Garantía del Banco Scotiabank, emitida con fecha 05/05/2020, N° 420001738932 por un monto de \$500.000.-, la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.



**SEXTO:** Los productos serán pagados a 30 días corridos de ingresada la factura por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, sin embargo, previo al pago:

- a) El proveedor deberá aceptar la Orden de Compra, a través del portal Mercado Público.
- b) El proveedor deberá especificar en cada factura el detalle del bien o servicio comprado o indicar el número de la Orden de Compra que da origen a esta.
- c) La factura deberá contar con la recepción conforme por parte del ITC.

En caso que el proveedor realice el despacho en forma parcializada de los productos adquiridos a través de una sola orden de compra, las facturas asociadas a esta orden de compra no serán canceladas hasta completar la recepción del total de los productos detallados en ella o hasta que el proveedor informe que no podrá realizar el despacho, exponiéndose al cobro de la multa que corresponda.

El pago de la o las facturas generadas en relación a una Orden de compra con despacho de algún producto por vencer será retenido hasta que el proveedor, gestione cambio del producto o emisión de Nota de Crédito.

**SEPTIMO:** La Inspección Técnica del Contrato será ejecutada por los funcionarios nombrados en el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

**OCTAVO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso del servicio será de exclusiva responsabilidad del proveedor

**NOVENO:** La Municipalidad podrá administrativamente cobrar multas al Contratista, cuando se verifiquen las situaciones que se indican y por los montos que para cada caso se señalan:

- a) **1% por día de atraso**, se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega de la totalidad de la orden de compra. Se aplicará este porcentaje sobre el valor con impuestos incluidos, de los productos no despachados, por cada día de atraso, contados de corrido.

**DECIMO:** El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

- 1) Aplicación de más de tres multas
- 2) Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
- 3) Falta de respuesta a las solicitudes.
- 4) Incumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.
- 5) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.
- 6) La negativa del proveedor a presentar una nueva boleta de garantía, cuando esta se hubiese hecho efectiva por alguna causal establecida en las presentes bases.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "6", la Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el Sistema de Información.

**DECIMO PRIMERO:** Los Contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



El presente contrato se firma en 3 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del proveedor y 2 en poder de la Municipalidad.

  
**Gonzalo San Martín Urrutia**  
Expro Sur S.A.  
  
**Felipe Aylwin Lagos**  
Alcalde